

Grupo de Trabajo A

Resumen de la sesión celebrada
el 6 de julio de 1965 a las 11:00 a.m.

Argentina: Sr. Juan Carlos Giménez Melo,
Secretario.

Costa Rica:

Chile: Sr. Javier Illanes, Consejero.
Representante Alterno.

Ecuador: Dr. Leopoldo Benites, Embajador.
Representante Permanente.

Panamá: Dr. Aquilino Boyd, Embajador.
Representante Permanente.

Uruguay: Dr. Carlos María Velázquez, Embajador.
Representante Permanente.

Al iniciarse la reunión el Presidente, Embajador Carlos María Velázquez, del Uruguay, dio la palabra al Embajador Leopoldo Benites, del Ecuador, por si quería presentar el documento, que previamente se había hecho circular, que contiene las sugerencias presentadas por él al Grupo de Trabajo A sobre la determinación de la zona de desnuclearización latinoamericana.

El Embajador Benites aclaró que el objeto del documento elaborado por él, es el de presentar algunas sugerencias como base de las deliberaciones dentro del Grupo. Las conclusiones, manifestó, son difíciles, ya que el problema que es de carácter geográfico está lleno de implicaciones políticas.

Sugirió que tal vez fuera útil para el Grupo que pudiera tenerse una reunión conjunta con el Presidente del Grupo C que ha hecho gestiones de carácter político. El trabajo, por otra parte, dijo, no contiene conclusiones precisas, y reiteró la conveniencia de cambiar impresiones con el Embajador Sette Câmara, del Brasil, para conocer sus impresiones y ver si puede el Grupo sacar provecho de ellas.

- - -

Sugirió el Presidente la conveniencia de examinar las conclusiones a la luz del mandato recibido de la Comisión Preparatoria e inclusive este mismo.

Así hizo referencia al punto tercero del mandato contenido en la Resolución I que establece que el Grupo de Trabajo A realice gestiones encaminadas a conseguir que los Estados extracontinentales o continentales que, aparte de las repúblicas latinoamericanas y de los Estados soberanos — mencionados en el párrafo 2 — tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional respecto a territorios que lleguen a quedar comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica en cuestión, acepten contraer, en lo que atañe a tales territorios los mismos compromisos que contraigan las mencionadas repúblicas y Estados respecto a los suyos propios.

De conformidad, por lo tanto con el mandato, consideró que se debieran hacer gestiones con los siguientes países: los Estados Unidos de América por su responsabilidad internacional respecto a la Base de Guantánamo, Puerto Rico, Islas Vírgenes y la Zona del Canal de Panamá. Reino Unido por las Antillas Británicas, Bermudas, posesiones del Caribe, Belice, la Guayana y Malvinas. Francia, por lo que hace a la Guadalupe, Martinica y la Guayana francesa y por último con los Países Bajos por lo que toca a Surinam y las Antillas neerlandesas.

El Representante del Ecuador hizo observar que existían dos clases de territorios unos sobre los que de jure o de facto ciertos países tenían responsabilidad y otros sobre los que no existe soberanía sino un conjunto de derechos que traen como consecuencia una responsabilidad más limitada para ciertos Estados, resultado generalmente de una situación contractual.

El Presidente opinó que en esta última categoría quedarían comprendidas la Zona del Canal de Panamá y la Base de Guantánamo.

El Representante del Ecuador hizo notar la situación que guarda el territorio de Puerto Rico, asociado a los Estados Unidos y las Antillas neerlandesas integradas al Reino de los Países Bajos.

El Presidente, aprovechando la presencia del Embajador de Panamá solicitó su parecer sobre la situación de la Zona del Canal.

Entrando al status jurídico de la Zona y al problema de la desnuclearización de la América Latina el Representante de Panamá creyó prudente expresar al Grupo el resultado de sus conversaciones con los representantes de los Estados Unidos en la Comisión de Desarme y referirse al mismo tiempo a la resolución original presentada en las Naciones Unidas sobre la desnuclearización latinoamericana.

Primero.— Manifestó que hace dos semanas habló con el Embajador Foster de los Estados Unidos y le indicó que cuando en 1962, el Embajador del Brasil presentó la resolución original sobre la desnuclearización de

la América Latina, a Panamá le llamó la atención que no se hubiera consultado con el Grupo Latinoamericano el texto de la misma, porque de haberlo hecho hubieran manifestado su inconformidad sobre la redacción original ya que dejaba cierta confusión respecto a la situación de determinados territorios como el de la Zona, sobre la que Panamá tiene la soberanía. Los Estados Unidos sólo tienen ciertos derechos "para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del citado canal". Manifestó el Embajador de Panamá que había indicado al señor Foster que su país no podría entrar a discutir y aceptar un tratado sobre desnuclearización si ellos, los Estados Unidos, mantenían que en la Zona podrían tener armas nucleares, o sea en la franja de cinco millas a cada lado del Canal; sitio en que Panamá tiene en las terminales de la misma alrededor del 40% de la población total, en las ciudades de Panamá y Colón.

A su juicio habría que llegar a una redacción clara y precisa sobre el status de la Zona. En la resolución original mencionada se hablaba de los territorios bajo la jurisdicción de ciertos Estados. Más tarde, la revisión de dicho texto aclaró que los territorios que se comprometían eran territorios soberanos. El Embajador Dean, antiguo representante de los Estados Unidos, aceptó el texto revisado que serviría de base a la resolución que se adoptó después. El propio Embajador Dean en aquella oportunidad hizo resaltar que no se mencionaría en el nuevo documento el tránsito de las armas nucleares, y que su país quería reservarse el derecho de transportarlas a través del Canal de Panamá. El Embajador Foster, cuyas ocupaciones le requerían en Washington, suplicó al Embajador de Panamá hablar pormenorizadamente con el Embajador Timberlake, Representante Alternativo de los Estados Unidos ante la Comisión de Desarme.

Este último hizo las mismas observaciones sobre el transporte de armas nucleares. Los Estados Unidos en principio no dan aviso en qué barcos de guerra transportan las armas nucleares. En otras palabras, los Estados Unidos no aceptarían la inspección en los mismos.

Segundo.- Los Estados Unidos tienen un criterio definido sobre la situación de Puerto Rico. Respecto a ello, los Estados Unidos no van a permitir que dicho territorio forme parte del tratado sobre la desnuclearización.

Por otra parte, durante la crisis de Cuba, los Estados Unidos consideraron que este país era un país agresor por tener armas nucleares. El Embajador de Panamá preguntó a los representantes si consideraban las armas nucleares como ofensivas o defensivas y la respuesta fue en el primer sentido. De acuerdo por tanto con esta lógica, Panamá, al celebrar el tratado, cedió la jurisdicción de la Zona para fines específicos entre otros la defensa de la misma, y por lo mismo no podrían colocarse armas atómicas, consideradas como ofensivas, dentro de las prescripciones actuales.

Cree el representante de Panamá, que el status de Puerto Rico y Panamá son completamente distintos.

El Presidente preguntó al representante de Panamá si no creía por tanto necesario hacer ninguna gestión por lo que hace a la Zona ante los Estados Unidos.

El Representante de Panamá es de opinión que sobre estas cosas lo mejor será conversar con los Estados Unidos, aclarando absolutamente todo, para precisar su interpretación del tratado y evitar dudas.

Para él la condición de la Base de Guantánamo es muy parecida a la de la Zona y si se deben hacer gestiones respecto a la Zona cree que lo mismo debiera hacerse respecto a Guantánamo.

El Presidente preguntó nuevamente si Panamá aceptaría que se hicieran las gestiones.

El Representante de Panamá aclaró que al hablar con los delegados de los Estados Unidos se debe mantener la tesis de la soberanía de Panamá sobre la Zona, por lo tanto al firmarse un pacto sobre desnuclearización la soberanía de Panamá se entiende sobre todo su territorio incluyendo la Zona. Debe ser una política, aclaró, de reafirmación de la soberanía panameña.

El Presidente preguntó si el representante de Panamá no objetaría el conversar con los Estados Unidos al respecto.

El Representante de Panamá no objeta el procedimiento y reafirmó que en cuanto a la forma debía de tomarse el punto de vista de su país.

El Representante del Ecuador cree que frente a los Estados Unidos debe tomarse en cuenta la situación de los territorios, donde se encuentran tres categorías diferentes:

a) Puerto Rico, sobre cuyo territorio los Estados Unidos tienen la representación externa y la defensa. Constitucionalmente el status de Puerto Rico es diferente del que correspondería a un territorio de tipo colonial.

b) El status de aquellos territorios que caen dentro del artículo 73 del Capítulo XI de la Carta, o sea territorios no autónomos como el de las Islas Vírgenes; sobre el que los Estados Unidos tienen un mandato de la comunidad internacional.

c) Por último aquellos territorios sobre los que los Estados Unidos tienen ciertos derechos, de conformidad con contratos celebrados. Panamá al celebrar un compromiso sobre desnuclearización, firmaría por todo su

territorio en ejercicio de su soberanía, pero como existe un acuerdo sobre parte del mismo, los Estados Unidos deben garantizar que respetarían el acuerdo que se celebrara.

El Representante de Panamá estima que si se quiere avanzar deben realizarse las conversaciones en ese sentido. Para evitar cualquier duda indicó que consultará con su Gobierno y podrá de esa forma dar una respuesta definitiva.

El Presidente aclaró que provisionalmente entonces se acepta la tesis de la soberanía de Panamá sobre la Zona, aguardándose la respuesta panameña.

El Representante de Chile hace notar respecto a la distinción de armas nucleares ofensivas y defensivas que la distinción puede llegar a ser sutil, puesto que por ejemplo los cohetes anticohetes que pueden tener cargas nucleares podrían ser considerados armas defensivas, aun cuando las armas nucleares según la tesis expuesta podrían tener la calidad de ofensivas.

El Presidente dijo que se podría en las conversaciones sostener que sólo podrían haber armas defensivas. Sugiere que se podrían establecer contactos con la Delegación cubana para ver si los puntos de vista de la misma coinciden respecto al status de la Base de Guantánamo con el de la Zona.

El Representante de Chile opinó que lo que parece verdaderamente importante es establecer lo antes posible los contactos necesarios.

El Presidente acepta que se podrían iniciar las gestiones. Pasando al punto número dos del mandato se puede observar que se encarga al Grupo de Trabajo hacer gestiones encaminadas a lograr la colaboración en los trabajos de la Comisión de cualquier república latinoamericana que aún no forme parte de la misma. Respecto a esta parte interpreta que las gestiones deben ser encaminadas a lograr la participación de Guatemala y Cuba.

El mandato sigue diciendo que se deben hacer gestiones ante "todos los demás Estados soberanos". Ello indica que debieran hacerse gestiones respecto a Jamaica y Trinidad y Tobago y por último, se dice, que las mismas deben hacerse ante los que próximamente vengán a ser Estados soberanos que se hallen situados dentro de los eventuales límites de la Zona. En este aspecto estima que las gestiones deben hacerse ante las potencias administradoras, lo que refiere el problema al tercer párrafo del mandato ya examinado.

El Representante de Panamá expresó que debido a las analogías de la Zona del Canal y la Base de Guantánamo, desearía acompañar al Presidente cuando se entrevistó con el Representante cubano.

- - -

El Presidente acepta la sugestión de Panamá y recalca que si todos los representantes lo desean pueden acompañarlo. Se informará a los miembros del Grupo cuándo se celebrarán las entrevistas por el interés que puedan tener los representantes.

Queda acordado, por último, que el documento preparado por el Representante del Ecuador quedará incorporado al informe que se rinda al Comité Coordinador.

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.